



Reglas Locales Son Antem Oeste

1.- Fuera de límites (Regla 2.1)

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, vallas metálicas y muros de piedra, prevaleciendo por este orden. A la izquierda de los hoyos 1 y 2, a la derecha del hoyo 9, a la derecha de los hoyos 10 y 12 y detrás del hoyo 18 el borde del lado del campo del camino o carretera define el límite del campo. De la misma manera, cuando un muro defina el Fuera de Límites, lo define la parte interna del mismo.

2.- Procedimientos de Alivio Especiales

Colocación de Bola: Procedimientos del Comité: Regla Local Modelo E-3: 40 cm.

3.- Condiciones anormales del campo (Regla 16)

Serán terreno en reparación todas las zonas definidas con líneas de pintura blanca. (Alivio sin penalización).

El terreno en reparación ubicado en el área de mantenimiento de la derecha de la calle del 10 como opción adicional del alivio existe una zona de dropaje ubicado en la parte posterior a la misma, identificado con una estaca blanca.

4.- Objetos Integrantes (Regla 16)

Serán objetos integrantes los muros, paredes y piedras apiladas, como también la construcción de piedra ubicada a la izquierda de la calle del Hoyo 1. No existe alivio sin penalización.

5.- Obstrucciones inamovibles (Regla 16)

Serán obstrucciones inamovibles todos los caminos asfaltados del campo. (Alivio sin penalización).

Los postes y las cuerdas que rodean ciertos caminos, se consideran parte de la misma obstrucción. Son inamovibles.

6.- Green & Bunker

Green hoyo 18: a la derecha del mismo el límite del green está definido por una línea de pintura blanca.

Bunkers: el Bunker del hoyo 7 a la izquierda en su parte exterior está definido por una línea de pintura blanca.

Árbitro de la prueba: Daniel Paez. Teléfono de asistencia: 658561633